

# Tribunal sentenció a Municipalidad de Nogales por mal funcionamiento en su planta de aguas servidas

**Justicia determinó que hay daño ambiental y afectación a la salud de las personas. Entidad edilicia deberá iniciar plan de reparación**

Debido al mal funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de El Melón, la Municipalidad de Nogales deberá responder por el daño ambiental y por la afectación en la salud de los vecinos y vecinas. Cabe consignar que esta infraestructura, desde hace más de treinta años, funciona a pocos metros de la Villa Disputada, convirtiéndose en un foco de malos olores.

La demanda por reparación fue expuesta ante la justicia, hace algunos años, por un grupo de vecinos del distrito en contra del municipio, considerando que la planta se encuentra bajo su tutela. Esto fue asumido por el Segundo Tribunal Ambiental, entidad que revisó los antecedentes expuestos por las partes y realizó dos inspecciones en terreno, ordenando peritajes respecto a emanaciones.

A través de los resultados, contenidos en el Informe Pericial, "el Tribunal pudo constatar que se presentan

altas concentraciones de olor en diferentes unidades de la Planta de Tratamiento de El Melón, siendo las más elevadas las medidas en la Planta Elevadora de Aguas Servidas, la Cámara de Rejas, la Piscina de Aireación 1 y el Tratamiento de Filtración Secundaria".

El documento del Tribunal Ambiental también advierte que "si bien por sí mismas (las

concentraciones) constituyen una afectación al medio ambiente, es necesario analizar su impacto sobre la salud de la población humana, dada la relevancia de este último elemento (...) la dispersión de olores desde la Planta alcanza valores que superan los niveles tolerables para la población humana".

"De los antecedentes expuestos -agrega la resolución judicial-, es posible inferir que ha habido una afectación (pérdida, disminución, detrimento o menoscabo) a la salud de la población de Villa Disputada de la comuna de Nogales,

debido a los malos olores alegados, los cuales el Tribunal pudo tener por acreditados".

El texto también determina que la Planta de Tratamiento de El Melón es fuente de malos olores que superan la normativa ambiental de referencia. Además, las aguas de su efluente superan los valores permitidos de contaminación fecal "no habiendo otras fuentes de contaminación y afectación al medio ambiente en el sector a las cuales pueda atribuirse el daño ambiental".

Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en los estudios e indagaciones del Segundo Tribu-

nal Ambiental, "es forzoso concluir que la conducta atribuida a la Municipalidad demandada ha sido la única causa directa e inmediata del daño ambiental a los componentes del medio ambiente determinados en esta sentencia".

## PLAN DE REPARACION

Por lo tanto, se resolvió condenar a la Municipalidad de Nogales a reparar el medio ambiente dañado. Para ello, la entidad edilicia deberá presentar, en un plazo de 60 días desde la notificación de la sentencia, un plan de reparación que debe considerar acciones de corto plazo y modificaciones de mediano plazo, es decir, 90 días corridos para el primero y dos años sin prórroga para el segundo.

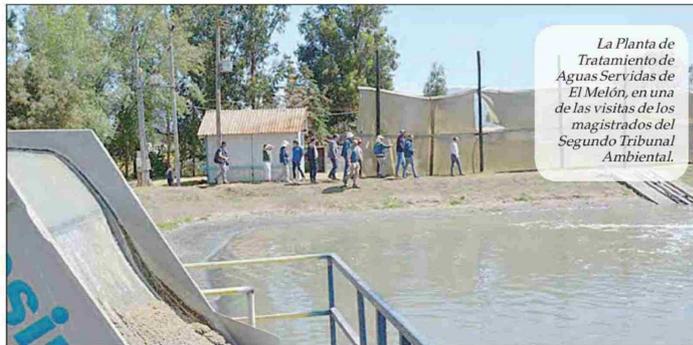
Entre otras cosas, la justicia ordena al municipio la realización de un estudio físico-químico de condición inicial en los sedimentos y columna

de agua del estero El Melón, en un punto aguas arriba de la descarga y dos puntos aguas abajo de la descarga.

Los parámetros a considerar en el estudio de agua y sedimento son coliformes fecales; acidez, aceites y grasa; sulfatos, nitrógenos y fósforos totales; y la medición del oxígeno disuelto, informes que la Municipalidad de Nogales deberá entregar periódicamente.

También, en un plazo mediano, el municipio deberá realizar un análisis de factibilidad de cambio de localización de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de El Melón, además de incorporar modificaciones tecnológicas.

Y, finalmente, trabajar en la conexión a la red pública de alcantarillado, situación compleja porque el distrito melonino cuenta con un servicio local y municipal de agua potable y de desechos orgánicos.



La Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de El Melón, en una de las visitas de los magistrados del Segundo Tribunal Ambiental.

## NOGALES EN LA NOTICIA

### PRIMERA MUESTRA FOLCLÓRICA EN EL GIMNASIO MUNICIPAL

La agrupación cultural que organiza el Campeonato Nacional Juvenil "Nogal de Oro" ha programado, para mañana sábado 17 de agosto, su primera muestra folclórica. El evento se llevará a cabo en el Gimnasio Municipal desde las 15:30 horas y recibirá 27 agrupaciones de toda la región.